MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Sistema MAG INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESOLUCIÓN N° 538 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA Y TELEVISIÓN PARA EL 1ER. CONGRESO AGRARIO DEL IPTA" ID Nº 297087, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 31 de julio de 2.015.-

VISTO: El Informe de Evaluación Nº 14 de fecha 17 de julio de 2015 del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1034/2014 y modificado parcialmente por Resolución Nº 382/15 por la cual se actualiza el Comité Permanente de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, referente a la Contratación Directa N° 08/2015 "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA Y TELEVISIÓN PARA EL 1ER. CONGRESO AGRARIO DEL IPTA" ID Nº 297087**" y la Providencia DC Nº 050/2015 de fecha 21 de julio de 2015 de la Dirección de Contrataciones del IPTA, y

CONSIDERANDO: **Que,** es necesaria la Contratación de Servicios de Publicidad en Prensa Escrita y Televisión para el 1er. Congreso Agrario del Instituto Paraguayo De Tecnología Agraria (IPTA).

Que, presentó Oferta una sola firma, según Acta de Apertura Nº 15/2015 de fecha 08 de julio de 2015.

Que, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación Nº 14 de fecha 17 de julio de presente año, en el cual consta el resultado de evaluación, siendo modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 23.500.000 (Guaraníes veintitrés millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 47.000.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones), IVA incluido, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 071/2015.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua al Artículo 28 de la Ley 20151/2003 "de Contrataciones Púbicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005, en observancia al artículo 34 inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
IPTA

Dr. Manuel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Sistema MAG INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESOLUCIÓN N° 538 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA Y TELEVISIÓN PARA EL 1ER. CONGRESO AGRARIO DEL IPTA" ID Nº 297087, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a "Contratación de Servicios de Publicidad en Prensa Escrita y Televisión para el 1er. Congreso Agrario del IPTA" ID Nº 297087, a la empresa **ALEX PUBLICIDAD S.R.L. (RUC N° 80004735-4),** siendo la modalidad de Contrato Abierto, estableciéndose un monto mínimo de **Gs. 23.500.000** (Guaraníes veintitrés millones quinientos mil), IVA incluido, y un monto máximo de **Gs. 47.000.000** (Guaraníes cuarenta y siete millones), IVA incluido, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

Articulo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Articulo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

David Gómez
Secretario General

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA IPTA